

Gobierno del Estado de Baja California
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACION PUBLICA REGIONAL NO. OM-CESPM-122-2018
SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA CESPM

SESION DE FALLO TECNICO
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:00 horas del día 10 de agosto de 2018, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas respecto a la Licitación Pública Regional No. **OM-CESPM-122-2018** para la contratación del SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA CESPM.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de

Propuestas Económicas en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California correspondiente a la Licitación Pública Regional número OM-CESPM-122-2018, para la contratación del **"SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA CESPM"**:

-----**DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO**-----

De conformidad con lo establecido en las bases de licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación de los servicios mencionados objeto de esta licitación, emitiendo el siguiente dictamen:

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los licitantes:

Licitante	Evaluación Documental
UNIFORMES JULIAN, S.A. DE C.V.	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Para los paquetes 1, 2 y 3, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones.</p>
Servicios Escolares Integrales, S. de R.L. DE C.V.	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Para los paquetes 1 y 2, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones.</p> <p align="center">NO CUMPLE</p> <p>Para el paquete 3, debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 incisos A y J, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso A de las Bases de ésta licitación se estableció lo siguiente:</p> <p align="center"><i>"A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ella el formato</i></p>

m

	<p><i>proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación.</i></p> <p><i>Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.</i></p> <p><i>De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.</i></p> <p><i>NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno."</i></p> <p>Así mismo en el punto 8.1 inciso J de las Bases de ésta licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>"J. Muestra física de los bienes a suministrar de cada una de las partidas que integran los paquetes en que pretenda participar, Las muestras presentadas deberán estar debidamente etiquetadas con el porcentaje del contenido de las telas. Dichas muestras quedaran en custodia del Departamento de Recursos Materiales de la CESPМ, hasta la entrega total de los bienes, esto con el fin de poder comparar la calidad de la propuesta presentada con la calidad de los bienes entregados, en caso de existir discrepancia entre la muestra física, catálogo de los bienes y propuesta técnica, o no se presente la muestra física, la propuesta será desechada."</i></p> <p>Y de la revisión detallada de la propuesta técnica y las muestras físicas por este licitante se observa que para la partida 3 del paquete 3 señala que la bota ofertada cuenta con casco Orotermo (celastic) uso ocupacional como se estableció en las bases de licitación más sin embargo presenta muestra física de una bota con casco de poliamida, por lo que existe discrepancia entre la muestra física y su propuesta técnica, Incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos A. y J., 20.1 y 26.1 de las bases de la presente licitación, se desecha su propuesta para el paquete 3.</p>
<p>ROQ, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Para el paquete 3, debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 incisos A y J, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p>

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

En el punto 8.1 inciso A de las Bases de ésta licitación se estableció lo siguiente:

"A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de licitación.

Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desecheda.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno."

Así mismo en el punto 8.1 inciso J de las Bases de ésta licitación se estableció lo siguiente:

"J. Muestra física de los bienes a suministrar de cada una de las partidas que integran los paquetes en que pretenda participar. Las muestras presentadas deberán estar debidamente etiquetadas con el porcentaje del contenido de las telas. Dichas muestras quedaran en custodia del Departamento de Recursos Materiales de la CESPМ, hasta la entrega total de los bienes, esto con el fin de poder comparar la calidad de la propuesta presentada con la calidad de los bienes entregados, en caso de existir discrepancia entre la muestra física, catálogo de los bienes y propuesta técnica, o no se presente la muestra física, la propuesta será desecheda."

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica y las muestras físicas por este licitante se observa que para las **partidas 1 y 2 del paquete 3** señala que la bota ofertada cuenta con suela estrella hule inyección acrílico nitrilo 50% adquiriéndolo propiedades antiderrapantes, resistente a la abrasión y flexión, uso rudo, resistencia a ácidos y solventes, tipo de construcción montado de horma caballero strobel y montado de suela pegado / lockstitcher como se estableció en las bases de licitación más sin embargo presenta muestra física de una bota con suela Rhino hule NBR y SRB, carga reforzante y hule químico, color negro con densidad de 1.169, dureza 60-70, con una abrasión (desgaste) de 70 de un máximo de 300, cuenta con alta resistencia y gran flexión, por lo que existe discrepancia entre la muestra física y su propuesta técnica, Incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación.

Del mismo modo una vez analizada la información administrativa referente al inciso C. "Manifiesto de

	<p>Facultades" se advierte que la empresa fue creada con fecha del 16 de agosto de 2017 según consta en el acta constitutiva número 7531 de esta misma fecha, y que su Aviso de Alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público es con fecha del 26 de abril de 2018, mismos documentos que obran al expediente. Y de conformidad con el artículo 3 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California que a la letra dice:</p> <p><i>"XIII.- Distribuidor regional.- Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado; y"</i></p> <p>Derivado de lo anterior este comité determina que el participante no cumple con las condiciones establecidas en el artículo antes mencionado, ya que no cuenta con las condiciones de "distribuidor regional" debido a que según los documentos presentados, su asentamiento principal no cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado. Por lo cual incumple con lo establecido en la Ley.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos A. y J., 20.1 y 26.1 de las bases de la presente licitación, se desecha su propuesta para el paquete 3.</p>
<p>Inversión Visual, S.A. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para los paquetes 1 y 2, debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 incisos A y J, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso A de las Bases de ésta licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>"A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso</i></p>

M

de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de licitación.

Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno."

Así mismo en el punto 8.1 inciso J de las Bases de ésta licitación se estableció lo siguiente:

"J. Muestra física de los bienes a suministrar de cada una de las partidas que integran los paquetes en que pretenda participar, Las muestras presentadas deberán estar debidamente etiquetadas con el porcentaje del contenido de las telas. Dichas muestras quedarán en custodia del Departamento de Recursos Materiales de la CESPМ, hasta la entrega total de los bienes, esto con el fin de poder comparar la calidad de la propuesta presentada con la calidad de los bienes entregados, en caso de existir discrepancia entre la muestra física, catálogo de los bienes y propuesta técnica, o no se presente la muestra física, la propuesta será desechada."

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica y las muestras físicas por este licitante se observa que para la **partida 2 del paquete 2** omite presentar la muestra física del pantalón requerido, Incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación.

Del mismo modo una vez analizada la información administrativa referente al inciso C. "Manifiesto de Facultades" se advierte que no presenta documentación alguna que compruebe su domicilio fiscal con al menos un año de antigüedad en el Estado. Y de conformidad con el artículo 3 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California que a la letra dice:

"XIII.- Distribuidor regional.- Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado ; y"

Derivado de lo anterior este comité determina que el participante no cumple con las condiciones establecidas en el artículo antes mencionado, ya que no cuenta con las condiciones de "distribuidor regional" debido a que no presenta documentos que

Handwritten mark

	<p>acrediten que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado. Por lo cual incumple con lo establecido en la Ley.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos A. y J., 20.1 y 26.1 de las bases de la presente licitación, se desecha su propuesta para los paquetes 1 y 2.</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones", acuerda:

Licitación No. OM-CESPM-122-2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: UNIFORMES JULIAN, S.A. DE C.V. Para los paquetes 1, 2 y 3; y SERVICIOS ESCOLARES INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V. Para los paquetes 1 y 2; cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace mención que la propuesta presentada por los licitantes: SERVICIOS ESCOLARES INTEGRALES, S. de R.L. DE C.V. para el paquete 3, ROQ, S. DE R.L. DE C.V. para el paquete 3 e INVERSION VISUAL, S.A. DE C.V. Para los paquetes 1 y 2; no cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desechan las propuestas para dichas partidas.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente licitación, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

m

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo la Propuesta Económica de los licitantes cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, dándose lectura al monto de la propuesta, mismas que para debida constancia fue firmada por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de la propuesta económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
UNIFORMES JULIAN, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$2,852,311.88 M.N Más IVA
SERVICIOS ESCOLARES INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$2,684,220.00 M.N Más IVA

Dado lo anterior se procede a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
UNIFORMES JULIAN, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
SERVICIOS ESCOLARES INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de licitación el Comité de Adquisiciones acuerda:

Licitación No. OM-CESPM-122-2018. Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo

35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la Propuesta Económica presentada por los licitantes participantes que cumplieron técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que ha reunido los requisitos exigidos en las bases de licitación, identificados dentro del punto 8.1 incisos N) y O) consistentes en el catálogo de conceptos y la propuesta económica, visibles en la hoja no. 19 y 20 de dichas bases.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35, fracción II, inciso C) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las 14:30 horas del día 14 de agosto de 2018 para dar a conocer el Fallo de la presente licitación identificada con el número OM-CESPM-122-2018 para la contratación del "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA CESPM", quedando convocado en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"



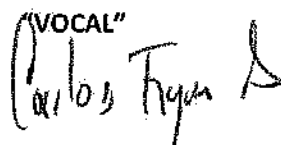
GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la
Oficialía Mayor de Gobierno
En suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

"ORGANO SOLICITANTE"



PEDRO RAZO ARELLANO
En representación de la CESPM

"VOCAL"



CARLOS FIGUEROA ABOYTIA
En representación del Área Administrativa de la Oficialía
Mayor de Gobierno del Estado

"CONTRALORIA INTERNA"



CLAUDIO JESÚS CORRALES MUÑOZ
En representación de la Secretaría de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental

"VOCAL"

"OFICIALIA MAYOR"

BALTAZAR HERNANDEZ PERDOMO

En representación de la Secretaría de Planeación y Finanzas
del Estado

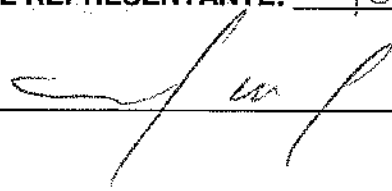
CESAR MIGUEL CERVANTES ESCANDON

Dirección de Adquisiciones

LICITANTES:

EMPRESA: Uniformes Julian S.A. de C.V.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Manuel Klong Hdz

FIRMA: 

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

C
W

Am

ANEXO

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA
 CALIFORNIA

LICITACION NO. OM-CESPM-122-2018

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACION ECONOMICA

DOCUMENTOS	Uniformes Julian, S.A. de C.V.	Servicios Escolares Integrales, S. de R.L. de C.V.
CATALOGO DE CONCEPTOS	✓	✓
PROPUESTA ECONOMICA	✓	✓
MONTO DE LA PROPUESTA	\$2'852,311.88	\$2'684,220.00
% DE IVA	16% IVA	16% IVA
OBSERVACIONES	Se Acepta	Se Acepta

FDA-7.4.1-05-00

